

CONDICIONES GENERALES

ACTIVIDADES MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

Actividades de Octubre 2014 a Junio 2015



Centro de Información de Actividades Municipales (Cultura, Deportes, Educación y Juventud)

Centro Cultural – C/ Real nº 6 – 28791 Soto del Real – Tel. 918480114

e-mail: centrocultural@ayto-sotodelreal.es

Calendario y horarios de las actividades

Las actividades comenzarán y finalizarán según el calendario que se apruebe para cada curso.

Las inscripciones serán como mínimo de un trimestre natural, siendo los trimestres los siguientes:

1er. Trim. Octubre, Noviembre y Diciembre.

2º Trim. Enero, Febrero y Marzo.

3er. Trim. Abril, Mayo y Junio.

Las actividades infantiles se suspenderán en los días no lectivos del Calendario Escolar de la Comunidad de Madrid para el curso.

Duración de las clases

La duración de las clases vendrá indicada en los folletos informativos de las mismas. Si bien, se dedicarán los primeros 5' para la organización del grupo y comentar con el profesor las incidencias pertinentes.

Formalización de la inscripción

1. Se entregará la documentación solicitada con todos los datos debidamente cumplimentados, en la recepción del Centro de Información de Actividades Municipales, en horario de atención al público.

2. Una vez confirmada la plaza, las personas que se acojan a la modalidad de pago con Cuota de Socio deberán abonar y justificar el pago de la misma.

3. No se considerará completa la inscripción si faltara alguno de los datos incluidos en la ficha de inscripción.

4. No se aceptará inscripción alguna si la unidad familiar del inscrito tuviera algún pago pendiente en cualquiera de las Actividades organizadas por las Concejalías de Juventud, Deportes, Cultura o Educación hasta la liquidación de la misma en el servicio correspondiente.

La formalización de la inscripción conlleva la autorización de los menores de edad para la participación de la actividad en que se inscribe, así como la aceptación de estas condiciones generales.

Precios, forma de pago y bonificaciones

Los precios de cada actividad estarán publicados en los distintos folletos informativos de actividades. Estos precios serán fijos e iguales para cada uno de los trimestres. En caso de incorporarse a una Actividad una vez comenzado el trimestre, el importe del pago será calculado a partir de la quincena de alta en la misma (incluida ésta).

El abono del importe trimestral de cada actividad se realizará mediante domiciliación bancaria. Si no desea domiciliar este abono deberá solicitarlo por escrito en la recepción del Centro de Información de Actividades.

El Servicio Municipal correspondiente estudiará la solicitud y en caso de informe favorable se le indicará la forma de pago y justificación antes del inicio de la actividad, así como los períodos de pago.

Los precios estarán sujetos a nuevas aprobaciones públicas.

Al rellenar y firmar la conformidad de la inscripción en una actividad se aceptan expresamente los cargos derivados de la misma.

Si tiene derecho a alguna bonificación municipal en la cuota de la actividad, comuníquelo a realizar su inscripción, acreditando la situación que da derecho a dicha bonificación para que le sea calculado el importe correcto de su actividad. En el caso de que no lo comunique no será de aplicación dicha bonificación.

Plazos de inscripción en las actividades.

Las inscripciones para las actividades se realizarán en los siguientes plazos:

Renovaciones con reserva de plaza (antiguos alumnos): del 14 de julio al 12 de septiembre.

Empadronados sin reserva de plaza: a partir del 14 de julio.

No empadronados: a partir 18 de agosto.

Se cerrará el período de inscripción durante la última semana de septiembre y la primera de octubre. A partir de la segunda semana de octubre, volverá a abrirse el plazo de inscripción, que se mantendrá abierto para las actividades que cuenten con plazas disponibles.

BAJAS EN LA ACTIVIDAD

Serán causas de baja las siguientes:

Baja voluntaria

Las bajas voluntarias en la actividad se registrarán por las siguientes normas:

Si por cualquier circunstancia desea causar baja voluntaria en la actividad en la que se ha inscrito, deberá comunicarlo por escrito, mediante formulario de baja, en la recepción del Centro de Información de Actividades Municipales, que será registrado en el Registro del Ayuntamiento. **Las bajas deberán presentarse antes del 1 de octubre para el 1er. Trimestre, antes del 26 de diciembre para 2º trimestre y antes del 25 de marzo para el 3er. trimestre.**

En caso de renuncia o baja, se perderá el derecho de devolución del importe abonado. También se perderá el derecho de asistencia a la Actividad a partir de la fecha indicada en la solicitud de baja como "fecha en que renuncia a la asistencia en la actividad".

No se consideran bajas las comunicadas telefónicamente, ni al profesor.

La falta de asistencia a clase no implicará la exención de pago de la misma.

Baja médica

Las bajas médicas sólo se tramitarán si van acompañadas por el correspondiente justificante médico, que acredite la imposibilidad de participación en la actividad en la que se encuentra inscrito. El participante causará baja temporal a partir del mes siguiente en que se entregase el formulario de baja, teniendo derecho a la devolución del importe del mes o meses no consumidos en el trimestre.

Si así lo desea, se reservará el derecho a la plaza adjudicada, con un período máximo de dos meses de reserva desde la fecha de presentación de la baja.

Suspensión del derecho de asistencia

En el caso en el que se detecte, desde el Ayuntamiento, una falta de pago en los períodos establecidos, el Área Municipal correspondiente determinará la baja en la actividad. En consecuencia, esta baja supondrá la pérdida total de los derechos sobre la misma, y se podrá disponer de ella para otro usuario que se encuentre en lista de espera. El pago del importe correspondiente quedará pendiente. En caso que durante el curso se detecte el impago de alguna cuota del curso actual o de cursos anteriores también se perderá el derecho a la plaza y a la asistencia a la actividad.

En caso de la no asistencia a un mínimo del 25% de las clases durante el trimestre, el alumno podrá ser dado de baja en la actividad por el Área municipal correspondiente, perdiendo el derecho a la plaza en el siguiente trimestre.

En caso de incumplimiento de las normas básicas de convivencia, el participante podrá ser expulsado de la actividad, perdiendo todos los derechos de asistencia y de devolución del importe pagado.

Suspensión de la actividad

El Área Municipal correspondiente podrá suspender los cursos y talleres que no cuenten con un número mínimo de alumnos, bien al inicio o bien a lo largo del curso, dando lugar a la devolución de los importes satisfechos y no consumidos.

Normas básicas de convivencia y funcionamiento

Como normas de convivencia básicas y buen funcionamiento en las actividades se establece:

Los participantes respetarán el horario establecido para la actividad, siendo puntuales en la entrada y salida para no ocasionar perjuicios a otras actividades o participantes.

Se mantendrá una actitud respetuosa con el profesorado, personal y resto de participantes.

Se respetarán en todo momento las instalaciones y materiales de las actividades. El mal uso de las mismas no sólo ocasiona deterioros de los bienes comunes sino que además perjudica a la actividad y resto de participantes.

Los participantes colaborarán en la recogida y mantenimiento de los materiales que se utilicen en la actividad.

Las distintas Áreas municipales pondrán a disposición de cada actividad la instalación y materiales básicos y comunes que se utilicen para el desarrollo de la misma. Cada alumno aportará el material individual necesario para cada actividad.

“La no asistencia a la actividad en la que se encuentra inscrito no implica la baja en la misma”.

Cuota de Socio (antes Carnet de Actividades)

Los precios que figuran en los folletos corresponden al precio con Cuota de Socio. Si al comienzo de la actividad no se hubiera justificado el pago de la Cuota de Socio, se procederá al incremento del 100% del precio de la actividad. El pago la Cuota de Socio tiene validez de octubre hasta septiembre del año siguiente.

La cuota del socio no se devolverá en caso de baja del alumno en la actividad.

Precios de la Cuota de Socio:

Familiar: 30,00 €

Individual Adulto: 15,00 €

Individual Infantil: 10,00 €

* Familias numerosas dadas de alta en el censo del Ayuntamiento de Soto del Real: GRATUITO

** Los jóvenes de entre 14 y 30 años pueden obtener el Carnet de Actividades GRATUITO si cuentan con Carnet Joven.

El pago la cuota de socio se realizará en el siguiente nº de cuenta del Ayuntamiento de Soto del Real: **La Caixa ES84 2100 3907 63 0200024536.**

El resguardo de pago de la misma deberá ser entregado en el Centro de Información de Actividades Municipales.

Centro de Información de Actividades Municipales
(Cultura, Deportes, Educación y Juventud)

Julio 2014